

PROYECTO DE LEY

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley,

PLAN DE POTREROS DIGITALES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de un Plan de Capacitación en Oficios Digitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo de generar inclusión laboral y formativa en barrios populares de la Ciudad. Se priorizará a aquellos barrios en procesos de reurbanización e integración socio-urbana identificados por las Leyes N° 5.705; 5.798; 5.799 y 6.129 y por aquellos que sean establecidos oportunamente por nuevas leyes sancionadas por la Legislatura.

Artículo 2.- Planificación. La Autoridad de aplicación de la presente ley, elaborará un Plan de Capacitación en Oficios Digitales que establecerá las metas específicas para dar cumplimiento a los fines de generar inclusión laboral y formativa de los beneficiarios.

Artículo 3.- Definiciones. Se entiende por:

- a. Competencias digitales: el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales, la gestión administrativa con programas informáticos, la programación, el bienestar digital, las competencias relacionadas con la ciberseguridad, asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.
- b. Habilidades digitales: el conjunto de habilidades específicas para aquellos involucrados en trabajos que incluyan el uso y mantenimiento de las herramientas digitales.
- c. Oficios digitales: actividades económicas y/o empleos en los que son requeridos competencias digitales y/o habilidades digitales.
- d. Centros de capacitación en oficios digitales (potreros digitales): son aquellos centros de capacitación en oficios digitales ubicados en los barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como efectores del Plan de Capacitación en Oficios Digitales.

Artículo 4.- Población objetivo. El Plan de Capacitación en Oficios Digitales, tendrá como beneficiarios los y las mayores de edad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los barrios populares, con independencia de su lugar de domicilio.

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de aplicación de la presente ley recaerá sobre el área a cargo de la inclusión social, financiera y económica de las personas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La misma será designada por el Poder Ejecutivo en la reglamentación.

Artículo 6.- Atribuciones. La Autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Elaborar el Plan de Capacitación en Oficios Digitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tales efectos se articulará los objetivos y metas específicas con la colaboración de representantes de las áreas con competencias necesarias para la adecuada ejecución del plan, a criterio de la Autoridad de aplicación;
- b. Arbitrar los medios necesarios para la implementación de los cursos considerando las necesidades específicas de los/as beneficiarios/as, las oportunidades de trabajo ofrecidas y/o la demanda laboral que, conforme la evidencia, entienda la más adecuada para la inserción de los/as beneficiarios/as;
- c. Gestionar la gobernanza de los Centros creados como consecuencia del Plan de Capacitación en Oficios Digitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d. Diseñar y ejecutar dinámicas de acompañamiento de los beneficiarios en la búsqueda de su inserción al mercado laboral, consistentes en la incorporación de habilidades blandas, la preparación frente a entrevistas laborales y su proceso de adecuación en los puestos de trabajo;
- e. Promover la participación de las organizaciones sociales con presencia territorial y capacidad a tal efecto, las organizaciones sin fines de lucro y demás personas jurídicas privadas a fin de acompañar a los destinatarios de los cursos en sus procesos formativos y en la búsqueda de su inserción al mercado laboral;
- f. Disponer la oferta formativa del Plan de Capacitación en Oficios Digitales en los Centros digitales con la colaboración del área a cargo de la formación a lo largo de la vida del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asimismo la coordinación para un efectivo seguimiento de la trayectoria formativa de los beneficiarios;
- g. Convocar a instituciones académicas y demás personas humanas o jurídicas con especialidad en la formación y capacitación en oficios digitales, para su participación en la generación de la oferta formativa;
- h. Gestionar los cupos en las diferentes capacitaciones de los Centros, estableciendo un criterio de selección entre los aspirantes;
- i. Promover la participación de personas jurídicas con actividad económica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Plan de Capacitación en Oficios Digitales, a los fines de convenir respecto de: (i) proporcionar información respecto de su demanda laboral, (ii) participar activamente en el ofrecimiento de capacitaciones que resulten pertinentes para la formación de los beneficiarios y el aporte de capital humano, (iii) el compromiso a convocar a los beneficiarios del Plan de Capacitaciones a sus entrevistas de búsquedas laborales, y/o (iv) realizar patrocinio a partir de aportes económicos o de capital con asignación específica a los Centros;
- j. Coordinar con del área a cargo de la promoción económica y tecnológica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la elaboración y ejecución de dinámicas para la incorporación de los beneficiarios en las búsquedas activas de personal por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las personas jurídicas que se incorporen al Plan de Capacitación

en Oficios Digitales;

- k. Convocar a mesas de diálogo a diferentes personas humanas o jurídicas, asociaciones y demás instituciones para la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Capacitación en Oficios Digitales;
- l. Crear dinámicas de participación para quienes estén realizando o hayan concluido cursos en los Centros y de familiares interesados, a los efectos de comprometerse con los procesos formativos;
- m. Producir y recoger datos cualitativos y cuantitativos que se generen con la ejecución del Plan de Capacitación en Oficios Digitales, podrá articular con la Dirección de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires a tales efectos;
- n. Elaborar y remitir a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe de cumplimiento de las metas específicas establecidas en el Plan de Capacitación en Oficios Digitales.

Artículo 7. Finalidad. Los cursos que se dicten en los Centros estarán orientados a la capacitación en oficios digitales para la adaptación de los/as beneficiarios/as con el objetivo de insertarlos/as en puestos de trabajo requeridos por el mercado laboral.

Artículo 8.- Infraestructura. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe adecuar las condiciones de los Centros a las necesidades de conectividad que permita a los beneficiarios integrarse a la oferta del Plan de Capacitación en Oficios Digitales.

El financiamiento público de los diferentes Centros debe basarse en los resultados, siendo la principal meta a ser evaluada la efectiva obtención de los beneficiarios de un puesto de trabajo.

Artículo 9.- Evidencia. Durante la ejecución del Plan de Capacitación en Oficios Digitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se generarán indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan el efectivo monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas específicas establecidas en el Plan.

Artículo 10.- Informes. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar informes que detallen las actividades y proyectos realizados a lo largo del año. En este se incluirá una evaluación respecto del cumplimiento de las metas específicas establecidas en la planificación.

Artículo 11.- Plazos. Al 1 de enero del 2027 se deberá garantizar la instalación y operatividad de, al menos, un Centro por cada uno de los barrios populares identificados por leyes de reurbanización e integración socio-urbana sancionadas por la Legislatura.

Artículo 12.- De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El presente proyecto de ley es una representación del expediente 892-d-2022, con más las modificaciones producto de la deliberación del mismo.

La iniciativa tiene como principal objetivo la creación de un Plan de Capacitación en Oficios Digitales (Potreros Digitales). Estos se pueden definir como centros populares de capacitación en oficios digitales destinados a mayores de 16 años y apoyo escolar en habilidades y competencias digitales destinados a estudiantes de escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de Buenos Aires de todas las edades o personas que forman parte de la economía popular. Ubicados en los barrios populares de la Ciudad, parten de un concepto de colaboración de las organizaciones sociales, las empresas, el Gobierno y la academia con el objetivo de generar trabajo.

El deterioro en la vinculación entre la demanda laboral y la capacitación en el trabajo, la falta de ofertas formativas con enfoque en las habilidades y competencias requeridas por el mercado y la construcción de políticas de empleo desde el Estado sin atender a la integración de la persona en el mercado de trabajo, han devenido en un modelo de trabajo que genera más exclusión y vuelve particularmente vulnerables a los trabajadores argentinos¹. Ello no nos lleva a la inacción, sino a repensar la forma en que el Estado se vincula con las personas y las empresas, promoviendo la integración al mercado del trabajo.

Este proyecto no parte de cero sino de experiencias concretas. Tomamos como ejemplo el trabajo que realiza la Cooperativa La Juanita, fundada por Hector “Toty” Flores en Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza. Con el objetivo de generar inclusión laboral a personas en situación de vulnerabilidad, el Potrero Digital brinda cursos y capacitaciones en oficios digitales y herramientas para el trabajo y, en asociación con diversas empresas, ofrece oportunidades laborales a cientos de jóvenes y adultos que se acercan a la Cooperativa.

El Potrero consiste en una estrategia de integración social al trabajo. Convive en él una tensión entre la construcción de la autodeterminación de las personas en su inserción en el mercado del trabajo, y la generación de un sentido de comunidad. Libertad para construir su propio porvenir en un vínculo auténtico con las demandas sociales, al mismo tiempo que se construye un acompañamiento para que esa inserción sea exitosa.

La construcción de comunidad se logra, por ejemplo, incluyendo a los egresados en los procesos formativos de los nuevos ingresantes o brindando un seguimiento a los egresados que se hayan insertado en el mundo laboral. Esto genera un ambiente de confianza y colaboración mediante el cual los estudiantes pueden desarrollar sus habilidades y capacidades e insertarse en un nuevo mundo de trabajo con la confianza de sentirse respaldados por la organización. Es entonces que el rol de las

¹ “*Sin trabajo*”, Sánchez Zinny, G, Planeta, Buenos Aires, 2021.

organizaciones sociales es fundamental en ese vínculo de asociación con pares, lejos de la fría institucionalización o burocratización.

En este sentido, buscamos replicar en parte lo que se hace en el Potrero Digital de la Cooperativa La Juanita, generando una política pública multidisciplinaria que genere beneficios en educación, inclusión laboral y social y desarrollo económico sostenible y, a su vez, incluir en el proceso a diversos actores que van desde el Gobierno de la Ciudad hasta Empresas, Organizaciones Sociales e Instituciones Educativas. Estos actores tienen un vínculo que construir en torno al potrero, enfocado la salida al mundo laboral.

En primer lugar, en materia de educación, el proyecto tiene como objetivo organizar capacitaciones en oficios digitales a los mayores de 16 años y brindar apoyo escolar a niños y niñas del nivel primario y secundario de las escuelas de la Ciudad, a fin de que puedan desarrollar todas las capacidades y habilidades digitales que el mundo del trabajo futuro vaya a demandar. En ese aspecto, contenidos como programación, lenguaje computacional, robótica, finanzas, entre otras, son cuestiones esenciales para el aprendizaje y futuro laboral.

El Banco Mundial asegura que existe una crisis en la educación formal en lo que la propia institución considera un “empobrecimiento del aprendizaje”, donde la presencia en la escuela ya no es equivalente a aprender². Por esto, es que los Potreros Digitales funcionarán también como apoyo a la currícula de las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de Buenos Aires. Para el año 2023, el GCBA se comprometió a que el 100% de las escuelas tengan en sus planes de estudio contenidos de Programación y Robótica³ de manera que el apoyo fuera de las mismas será clave, especialmente en los barrios vulnerables donde el acceso a internet y a herramientas digitales es más difícil.

Las Universidades serán un actor esencial en esto, participando en las mesas de trabajo para el armado y certificación de la currícula, el aporte de docentes para brindar los cursos y ofrecimiento de becas de mérito para quienes quieran continuar sus estudios. Resulta relevante mencionar que la currícula se adaptará a las necesidades del mercado laboral y las posibilidades de trabajo en una determinada comunidad, no podrá ser única para todo el ámbito de la Ciudad sino que debe ajustarse a la evidencia y la dinámica propia de cada potrero.

A pesar de ese enfoque especial en cada grupo, existen ciertas capacidades y habilidades que sabemos que forman parte de las nuevas demandas laborales. Es así que el Foro Económico Mundial⁴ entiende que las destrezas que los empleadores consideran que cobrarán importancia en el futuro del empleo son el pensamiento crítico y el análisis, la resolución de problemas, la autogestión, el aprendizaje activo, la resiliencia, la tolerancia al estrés y la flexibilidad, que se suman a las habilidades duras como competencias en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Este tipo de habilidades blandas y duras formarán parte transversal del contenido.

Asimismo, la forma pedagógica de los cursos tiene que adaptarse a las necesidades de la comunidad y de

² Banco Mundial “La crisis del aprendizaje: estar en la escuela no es lo mismo que aprender”, 2019.

³ <https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/100-de-escuelas-con-programacion-y-robotica>

⁴ FEM “The future jobs report 2020”, 2020.

la salida laboral. En consecuencia, es previsible que las capacitaciones tiendan a centrarse en oficios digitales específicos y tener un plan de estudios de corta duración (4 meses), pudiendo prever contenidos de menor o mayor duración conforme la evidencia.

En segundo lugar, de acuerdo con lo expresado anteriormente, la inclusión social mediante la inserción digital es un aspecto muy importante del proyecto. Según un informe del INDEC⁵ que mide el acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación en 31 aglomerados urbanos, hay un 90% de hogares en Argentina que tienen acceso a internet, mientras que solo el 63,8% tiene acceso a una computadora.

Siguiendo este mismo informe, la Ciudad de Buenos Aires se encuentra muy por encima del promedio nacional, pero aún así los números duelen y muestran la necesidad de generar políticas públicas que promuevan el acceso a la educación a todos, especialmente a aquellos que más se vieron perjudicados por la prohibición de asistir presencialmente a los Colegios. Es así que el 17,2% no tiene acceso a una computadora, y solo el 4% no tiene acceso a internet.

En este aspecto, el artículo 3° de la Ley aclara que los Potreros Digitales deben estar ubicados dentro o en las cercanías de los Barrios Populares del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los conjuntos habitacionales, y el artículo 15° dice que debe instalarse, al menos, un Potrero en cada uno de ellos.

Es importante también saber que los países con un acceso más equitativo a internet son aquellos con mayores competencias en habilidades. Existe una correlación positiva del 65% entre el dominio de las habilidades y el porcentaje que usa internet⁶. Por esto es que la instalación de un Potrero Digital en cada barrio popular no solo brindará capacitaciones y cursos, sino que también serán centros donde los niños, niñas, jóvenes y adultos podrán acceder a conexión wifi.

En este aspecto, cabe mencionar que el Fondo de Innovación de la Ciudad creado por la Ley N° 6.458, en su artículo 5° sobre destinos de los fondos, el primero inciso (a), establece priorizar la inversión en infraestructura de conectividad en los barrios populares de la Ciudad. Este plan forma parte de los objetivos establecidos por el propio Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y son coincidentes con los definidos por esta Legislatura.

En tercer lugar, uno de los objetivos de los Potreros Digitales es que las capacitaciones en oficios logren que los alumnos puedan tener una salida laboral de calidad. Esto es algo que el Potrero instalado por la Cooperativa La Juanita logra y ha logrado en la mayoría de los casos, logrando acuerdos y generando convenios con empresas de todo tipo.

Si se quiere tener un criterio para la salida laboral, primero que nada se debe conocer cuál es la demanda laboral. La asociación del Gobierno con las empresas pretende generar información verificable que permita llevar una idea de lo que es la demanda del mercado de trabajo tanto en puestos como en

⁵ INDEC. (2021). Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación. EPH (Vol. 5, n° 89). Recuperado de: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mautic_05_213B13B3593A.pdf

⁶ McKinsey “Definir las habilidades que los ciudadanos necesitarán en el futuro mundo del trabajo”, 2021.

habilidades y capacidades. Así puede enfocarse la capacitación en oficios que sean efectivamente demandados por el mercado que potencien la posibilidad de integración de los egresados.

Para lograr esto, lo más importante es lograr que empresas de todo tipo puedan asociarse a través de convenios con cada Potrero. A su vez, el propio contexto del barrio en el que se encuentren va a definir el norte que tomen las capacitaciones en los centros y el tipo de empresa que logre conveniar y apoyar a los Potreros.

En este sentido, El FMI elaboró una serie de principios rectores comunes para el diseño de políticas eficaces a la hora de abordar las causas principales de la informalidad en el trabajo, entre lo que se destaca la necesidad de mejorar la educación en competencias y habilidades de la demanda laboral⁷. Por esto es que el contexto de cada barrio y las empresas que quieran asociarse a los potreros allí instalados van a determinar las currículas de cada Potrero, con el objetivo de que sean acordes a la demanda que cada compañía requiera y así lograr que los alumnos puedan insertarse en el mundo laboral.

En lo que respecta a una política como los potreros digitales, se pueden aprovechar dos cuestiones de las necesidades de las empresas. Primero, sus objetivos de responsabilidad social empresaria, y segundo, que la curva de aprendizaje la tramitará el trabajador en estos ámbitos. Al momento del egreso, estos van a estar en condiciones de iniciar el trabajo para el que fueron contratados.

Por último, hay tres cuestiones que son importantes para destacar sobre este proyecto. Por un lado, el rol que juegan las Organizaciones Sociales va a ser esencial para el éxito o fracaso del Plan. El objetivo del proyecto es que las mismas puedan ser el nexo entre los jóvenes y adultos parte de ellas y el Potrero. Para esto, se las incluye en la cogestión de los potreros con el objetivo de que sean las encargadas de llevar adelante el proceso de las capacitaciones.

En relación a lo anterior, las Organizaciones Sociales van a tener un rol clave en uno de los aspectos más importantes que tiene la Ley. Estos son la formación de comunidad y los procesos de seguimiento. Sin un seguimiento en clave de acompañamiento, el proyecto no logrará sus objetivos.

En cuanto al primero, la idea es que las familias de los estudiantes sean parte del proceso para que acompañen a sus familiares a lo largo de la cursada, evitando que se produzcan abandonos repentinos y puedan finalizar la misma de la mejor manera posible. También se propone que los egresados se involucren en la marcha del potrero, para que sean fuente de consulta y sean una instancia donde estudiantes puedan volcar las dudas del proceso de inclusión laboral con pares que han atravesado la misma experiencia.

Por el lado de los procesos de seguimiento, el artículo 13° dice que el GCBA coordinará con las organizaciones sociales para realizar un seguimiento voluntario a los participantes que se hayan insertado en el mundo laboral, con el objetivo de ayudarlos a realizar una correcta inserción a lo largo de su experiencia de adaptación al nuevo trabajo y obtener datos esenciales para la medición de la efectividad de la política pública.

⁷ FMI “The global informal workforce: priorities for inclusive”, 2021

Algo esencial sobre esto es que el financiamiento público esté vinculado al cumplimiento de objetivos concretos. Los potrereros no deben transformarse en ámbitos donde la acumulación de estudiantes pauten el flujo del financiamiento, sino objetivos concretos de inserción de egresados en trabajos formales. La capacidad de generar dicha inserción será evaluada por quienes realizan el seguimiento macro del programa bajo criterios basados en evidencia, que sea constatable.

Por último, la importancia que recae en las actividades de formación y capacitación de los potrereros no tiene que ver solamente con habilidades duras, sino también con otras destrezas y habilidades que los empleadores destacan como importantes. Australia aplica un conjunto de siete capacidades transversales a ser trabajadas en todos los espacios curriculares con el objeto de mejorar el vínculo con el trabajo⁸.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires viene avanzando en la reforma de la currícula escolar y la reforma del estatuto docente que marcan un rumbo respecto de la transformación educativa. En este sentido, queremos promover una política pública en materia de protección social con estos mismos objetivos y rumbo.

A su vez es importante también tener en cuenta que en la mayoría de los casos, muchos de estos jóvenes y adultos jamás han tenido una experiencia laboral formal, ni tampoco entrevistas laborales por lo que es importante a la hora de las capacitaciones es tener en cuenta esta problemática para abordarla y acompañar a los alumnos antes y durante la entrevista y la experiencia laboral.

En un informe del BID⁹, se sostiene que el 65% de los trabajadores se encuentran en riesgo debido a que las tareas que realizan son susceptibles a ser automatizadas. Este es el riesgo al que se enfrenta la sociedad de los próximos años y que impacta especialmente sobre las personas que actualmente están en condiciones de vulnerabilidad, quienes tienen menos oportunidades de obtener una capacitación laboral adecuada.

Conforme un informe de la OIT¹⁰, entre el año 2000 y el 2015, la proporción de ocupaciones que requieren de trabajadores poco calificados disminuyó del 19,6 al 19% del empleo mientras que las ocupaciones que requieren trabajadores altamente calificados aumentó del 17,6% al 19,9%. Esto marca una tendencia a mayores exigencias del mercado de trabajo en cuanto a la preparación del staff de las empresas.

En el antes mencionado reporte del Foro Económico Mundial se menciona que para 2025 el 43,2% de las empresas cree que reducirán el staff actual a partir de la integración tecnológica o automatización, mientras que solamente el 34,5% espera aumentar el staff. Sin embargo, en números globales el 85

⁸ Cardini, A., Sánchez, B., y Morrone, A., “Transitar la educación secundaria en el mundo: análisis comparado de las propuestas curriculares de 11 sistemas educativos” CIPPEC, 2018.

⁹ BID “El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe ¿una gran oportunidad para la región?”, 2018.

¹⁰ Escudero, V., López, M. E., y Pignatti, C., “Soluciones eficaces políticas activas del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe”, OIT 2016.

millones de empleos globales se perderán como consecuencia de ello pero se crearán 97 millones de nuevos empleos asociados a nuevos roles que vinculan humanos, máquinas e inteligencia artificial.

En conclusión, estamos frente a un gran desafío social que demanda de políticas públicas eficaces en la generación de trabajo. Y, asimismo, una política de capacitación y aprendizaje a lo largo de la vida que permita a las personas insertas mejorar su resiliencia laboral.

Hay que tener un doble enfoque en las políticas sociales, primero prevenir que más personas sean excluidas del sistema y, como consecuencia de ello, se les dificulte más volver a insertarse en el mercado de trabajo. Y en simultáneo, trabajar en la inclusión laboral de las personas que actualmente se encuentran fuera del mercado laboral.

Los mecanismos de inclusión a través de la generación de empleo público no son suficientes y, quizás, no han demostrado una eficiencia en mejorar el bienestar social. La demanda laboral creada a partir del Estado puede ser efectiva en evitar que algunas personas caigan del sistema, pero te vuelve dependiente de esa demanda de trabajo estatal. La capacitación para adaptarse a las necesidades que el mercado laboral genera, otorga una libertad superadora que permite una inserción plena en la economía.

Este proyecto apunta en este sentido. Sus objetivos se sustentan en la necesidad de insertar a más personas al mercado del trabajo, considerando que esta es la mejor estrategia de integración social que podemos ofrecer.

Es por todos estos motivos que le solicitamos a este cuerpo la puesta en consideración y sanción del presente proyecto de ley.

Digitally signed by Hernan Leandro Reyes
Date: 2024.03.01 10:44:33 -03:00
Hernan Reyes
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires